



RECEBIDO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PUNO
 15/01/2025 15:47
 D. G. S. P. PUNO



N° 0027-2025/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

VISTO: Puno, 09 de Enero del 2025

El expediente administrativo que contiene la solicitud de pago de remuneraciones pendientes presentado por Lizeth Anais Toro Zurita, puesto a la vista en fojas ciento treinta (130), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito ingresado en fecha 19 de agosto del 2024, doña Lizeth Anais Toro Zurita, solicita se le pague sus remuneraciones pendientes por servicios prestados en el almacén especializado de medicamentos de la Dirección Regional de Salud Puno, correspondiente a los meses de junio y julio del 2024, habiendo para ello adjuntado la documentación que corresponde y fundamentalmente la copia del MEMORANDUM N°370-2024- GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG;

Que, con el EL MEMORANDUM N°370-2024- GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, tramitado en fecha 08 de agosto del 2024 dispone que por necesidad de servicio se autoriza se amplíe el contrato de personal por los meses de junio y julio, a fin de que cumplan funciones en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRESA PUNO;

Que, conforme al proveído puesto al pie del memorándum antes indicado, el director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos deriva a la unidad de selección, sin ninguna disposición expresa que determine emitir acto administrativo que posibilite la emisión del acto administrativo que regularice la ampliación de contrato; es decir no existe la determinación expresa de la autoridad administrativa competente, por ello no existe acto resolutorio con la que se reconozca el vínculo laboral que corresponde a los meses de junio y julio del 2024;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28966 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de pago de remuneraciones pendientes de pago por servicios prestados en el almacén especializado de medicamentos de la Dirección Regional de Salud Puno, en los meses de junio y julio del 2024, presentado por doña Lizeth Anais Toro Zurita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, cumpla con las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a la interesada y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

ARTICULO QUINTO. - Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga al presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Dr. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
 Gerente Regional De Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 C.A.P 50691- RNE 47083

RECEBIDO PARA LOS
 DEPARTAMENTOS PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DE PLANEACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERESADO
 LEGAJO
 O.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA A WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS